

Estimados Señores:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes por la causa ROL **F-027-2022** de empresa RUCANTÚ.

El motivo es solicitar asistencia técnica para el correcto desarrollo del Plan de Cumplimiento que fue observado mediante RES.EX N°2/ROL F-027-2022. Hemos trabajado en las observaciones generales y específicas, pero sería de gran ayuda tener una opinión de los expertos antes de entregarlo el viernes 3 de marzo. Nuestra intención es ajustarnos a la normativa y cumplir con los procesos de la mejor manera y en el menor tiempo posible.

Requerimos también asistencia técnica para el cálculo de potencia usando la metodología indicada en la resolución N°2051/2021 de la superintendencia, hemos realizado el cálculo y nos da el siguiente resultado:

$$\text{Final PTN} = (229.5 \times 3500) \times 1.163 \times 10^{-6} = 934.1 \text{ MWt}$$

Según esto estaríamos dentro de los 50 (mg/m³N) para calderas nuevas con Potencia menor a 1 MWt (**tabla N° 25. Límite máximo de emisiones para calderas nuevas y existentes**). Es por esto que necesitamos revisar este calculo con ustedes para poder entenderlo a cabalidad.

Esperando tener pronta respuesta me despido
Atte



Mario Sepulveda Gonzales
Representante Legal
Empresa Rucantú-

Martes 28 de febrero del 2023